

EX-2018-56165805-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Arte Sonoro, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Abril de 2020 durante su Sesión Nº 521, según consta en el Acta Nº 521.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Arte Sonoro, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 064 – CONEAU, las Actas Nº 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Arte Sonoro, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Garantizar que los alumnos adquieran las destrezas necesarias que requieren la evaluación final de la asignatura Edición y Mezcla y la programación de una aplicación en el marco de la materia Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real.
- II. Asegurar, en forma previa al inicio de la carrera, que la institución cuente con las certificaciones actualizadas correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la carrera.



ANEXO

La carrera de Especialización en Arte Sonoro fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, que ha cumplido con su segundo proceso de evaluación externa en el año 2019.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Arte Sonoro, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 019/18 que aprueba la creación de la carrera y se establece su plan de estudios y reglamento, que obran como Anexos I y II respectivamente; Res. del Vicerrector de la UNTREF en ejercicio del Rectorado Nº 3746/18, que designa al Director, a la Coordinadora y a los miembros del Comité Académico; Res. CS Nº 012/13, que aprueba el Reglamento de Posgrado. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la Res. CS Nº 048/19 que modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera, los que obran como anexo.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con lo establecido en la normativa la estructura de gestión estará conformada por un Director, una Coordinadora, una Comisión Académica integrada por 5 miembros y un Comité Honorífico integrado por 7 miembros. Las funciones se encuentran detalladas en la normativa incorporada con posterioridad a la respuesta al informe de evaluación.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 019/18 y modificado por Res. CS Nº 048/19, presentada en forma posterior a la respuesta a la vista.			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas	
Carga horaria total de la carrera		360 horas	
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 cuatrimestres			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 4 cuatrimestres			
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO			

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la Especialización en Arte Sonoro se dictará en 3 cuatrimestres, entre los cuales se distribuyen 10 asignaturas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la propuesta es interesante en tanto aborda un área de vacancia en la temática. Asimismo, la carrera guarda coherencia entre su denominación, los objetivos esperados y el perfil del graduado propuesto. La carga horaria resulta suficiente y se adecúa al estándar vigente. La distribución de las actividades en el tiempo resulta adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación se modifica el plan de estudios en el que consta que la grilla curricular está integrada por 10 materias, se modifica la carga horaria de 2 asignaturas y la denominación de una actividad curricular. También en esta instancia se informan los propósitos y objetivos de las actividades curriculares Los Lenguajes de las Artes Electrónicas y Diseño y Desarrollo de Interfaces Electrónicas, los que resultan adecuados. Por consiguiente, los contenidos y las referencias bibliográficas de las materias son pertinentes y actualizadas.



Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	126 horas			
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí				

De acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios, las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 126 horas que se realizarán en los cursos y talleres. En la respuesta a la vista se especifican las prácticas que los estudiantes deberán realizar.

En la actividad curricular Edición y Mezcla los estudiantes realizarán 4 trabajos prácticos: la grabación de 3 tomas sonoras determinadas y la redacción de un breve texto con un análisis perceptual, estético/conceptual y relacional entre los sonidos registrados (de realización fuera de clase); el registro de un sonido principal inmerso en un entorno ruidoso, y la posterior restauración de la señal de audio optimizando los niveles de señal y realizando las ediciones y procesos necesarios para entregar el sonido principal libre de artefactos sonoros y ruidos indeseables. Se deberá adjuntar un texto que describa los procedimientos y técnicas realizadas (de realización fuera de clase); prácticas con procesadores y efectos (se plantearán problemas para resolver durante la clase sobre restauración de audio, ecualización, control de dinámica, uso de efectos - reverbs y delays, entre otros); creación de una mezcla completa de audio que deberá cumplir unos requisitos mínimos (cantidad de pistas, calidad de los sonidos, uso de procesadores y fx, uso de buses, formatos de entrega, masterización) y la articulación de un texto descriptivo y analítico que dé cuenta de los procedimientos, técnicas utilizadas y reflexiones (se entrega con posterioridad a la cursada).

En la actividad curricular Creación sonora los alumnos realizarán los siguientes trabajos: realización de una composición en el estilo de la música concreta a partir de 2 o 3 sonidos capturados por los estudiantes utilizando las técnicas de transformación sonora características de esa escuela: repetición sin fin, transposición de altura y de tiempo, filtros y lectura en reversa; composición de una pieza de carácter radiofónico o anecdótico en la cual se priorice la construcción de diferentes capas de sentido a partir de la superposición de sonidos reconocibles y provenientes de diferentes contextos; realización de una composición cuyos objetos sonoros sean tomados de una obra a elección de los repertorios "clásico" o "popular", a partir de un trabajo de fragmentación que impida el reconocimiento de la fuente



original. La duración de cada uno de estos trabajos no podrá exceder los 3 minutos. Como trabajo final los alumnos deberán elaborar una pieza sonora de carácter "libre" (que no se identifique con ninguna de las estéticas abordadas previamente en los trabajos prácticos) que integre los diferentes recursos constructivos de gestos y texturas estudiados en el cursado.

En la asignatura Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real las prácticas consistirán en: la programación de una aplicación de control empleando operaciones aritméticas, números pseudoaleatorios y control del flujo de datos; la programación de un sintetizador virtual y la programación de una aplicación de procesamiento de sonido y música tiempo real.

En la asignatura Sonido, paisaje y territorio los alumnos deberán realizar 3 trabajos prácticos. En el primer trabajo (de carácter individual) denominado Diario de la escucha los cursantes deberán describir y analizar perceptualmente 2 paisajes sonoros distintos escuchados o grabados, documentar los elementos que lo componen a través de un listado y grafía sobre la percepción del entorno sonoro, realizar una comparación de ambos paisajes evidenciando las diferencias, similitudes y puntos en común. Se formalizará un análisis escrito de 3 páginas de extensión en el cual se establezcan relaciones entre los aspectos conceptuales con la práctica de la escucha. En el segundo trabajo, en grupos de 4 integrantes, tendrán que desarrollar una actividad basada en la escucha que deberá involucrar la percepción de un recorrido determinado entre dos puntos y un lugar. La actividad deberá incluir y describir el procedimiento a realizar acompañado con sus respectivas consignas. El diseño de esta actividad podrá ser realizado y contrastado por los otros integrantes del curso. Se evaluará la claridad y secuencialidad de las consignas que aborden un enfoque multireferrencial y dimensional sobre la escucha y el sonido. En el tercer trabajo denominado Paseo y cartografía sonora los cursantes deberán explorar un territorio determinado, urbano, natural o mixto a partir de la aplicación de estrategias previamente diseñadas en el anterior trabajo práctico, señalando los puntos específicos de recolección y grabación de archivos sonoros diversos documentados en un listado. El paseo sonoro tiene el objetivo de llevar la atención a los sonidos, su procedencia y movimiento en el espacio para su posterior categorización, simbolización y reflexión. Se deberá presentar un mapa que dé cuenta del registro escuchado. Cada grupo podrá decidir de acuerdo con los intereses personales o



colectivos cuál será el recorrido que van a realizar; cubriendo un área determinada. Por último, como trabajo final a partir de los trabajos prácticos previos, los estudiantes deberán realizar una breve composición de arte sonoro que implica la grabación de sonidos propios de los lugares de residencia, con ese material sonoro se elaborará una pieza sonora de 3 minutos de duración a partir de seleccionar, combinar, manipular, transformar y crear el material sonoro. Se acompañará una reflexión escrita de 5 páginas sobre el proceso y procedimiento realizado que involucre preguntas, reflexiones y articulaciones teórico prácticas. Además, se prevé realizar: lectura y crítica de textos; exposición dialogada; discusión y análisis de casos; presentación de obras o proyectos para debatir; actividades de escucha, producción y creación; desarrollo de modelos y presentación de obras que integren aspectos conceptuales aplicados en la práctica. La modalidad de evaluación será a partir de la presentación y elaboración de un texto escrito y/o una composición de un paisaje sonoro que incluya una perspectiva reflexiva y crítica sobre la temática. La supervisión será procesual e incluirá un porfolio del proceso.

En la actividad curricular Diseño Sonoro los cursantes analizarán las relaciones constructivas y expresivas entre imagen y sonido a partir de un fragmento fílmico de entre 3 y 5 minutos de duración; seleccionarán fragmentos audiovisuales que ejemplifiquen elementos discursivos básicos, como la utilización de música, voces, ambiente, FX (Foley) y silencio; compondrán una pieza original A/V de 3 minutos, de temática y técnica libre, donde se vuelquen los conocimientos adquiridos sobre las relaciones formales, estéticas y técnicas entre banda de imagen y banda de sonido.

En la actividad curricular Diseño y Desarrollo de Interfaces Electrónicas las prácticas consistirán en el ensamblaje en protoboard de circuitos de leds en serie y paralelo, con el propósito de integrar las nociones teóricas adquiridas; ensamblaje en protoboard de un circuito de osciladores basado en el chip CD40106. Primer circuito sonoro funcional; la integración de transistor BJT a los circuitos osciladores de la clase anterior para el control de actuadores (sonido electromecánico); la construcción de micrófonos electromagnéticos para la captura de frecuencias presentes en dispositivos tecnológicos; la implementación de amplificadores en uso de transductores / implementación de preamplificadores en el uso de cabezales y cinta (cassette / abierta); la generación de tonos con Arduino, asociada a la



interacción con diversos sensores (potenciómetro, LDR, sensor piezoeléctrico); Patches básicos de síntesis, proceso de sonido e interacción con componentes electrónicos en la plataforma Axoloti. Como trabajo final los cursantes deberán integrar los contenidos y técnicas incorporados durante el cursado en el diseño, desarrollo y ensamblaje de un circuito electrónico sonoro funcional, como prototipo de un objeto o instalación artística.

En la actividad curricular Taller de Trabajo Final a partir de una consigna integradora de los contenidos de la Especialización se abrirá un espacio activo para la investigación, experimentación y creación. El Taller de Trabajo Final tendrá una primera etapa de presentación y contextualización donde se trabajará de modo grupal la consigna, se elaborará un plan de trabajo y una carpeta de proyecto. Durante la actividad curricular se realizarán, clase a clase, presentaciones prácticas y teóricas individuales de avances que se irán evaluando a medida que vayan realizando las entregas y las correcciones. De este modo se presentarán y evaluarán materiales y resultados parciales de procesos creativos y de investigación que acercan los estudiantes en etapas sucesivas. Además, se realizará el seguimiento de la escritura de proyectos y se harán puestas en común que permitan avances colectivos a partir de aportes mutuos de los estudiantes. Eventualmente se podrá realizar una visita a un evento académico o cultural vinculado al Arte Sonoro.

A partir de la información aportada, se concluye que las prácticas previstas de las actividades curriculares resultan adecuadas. Deberá garantizarse que los alumnos adquieran las destrezas necesarias que requieren la evaluación final de la asignatura Edición y Mezcla y la programación de una aplicación de procesamiento de sonido y música en tiempo real prevista en el marco de la materia Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título universitario correspondiente a una carrera de grado con reconocimiento oficial y una duración mínima de 4 años, de las áreas de creación y producción multimedial, audiovisión, publicidad, realización de cine, TV y video, artes electrónicas, composición con medios electroacústicos, videoarte y otras disciplinas afines.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:



- Garantizar que los alumnos adquieran las destrezas necesarias que requieren la evaluación final de la asignatura Edición y Mezcla y la programación de una aplicación en el marco de la materia Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en la respuesta de la institución, el cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	4	5		4	
Invitados: 1	-	-	1	-	
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

Se presentan como anexos 7 currículums de miembros del Comité Honorífico.

De acuerdo con los antecedentes informados en la respuesta de la institución, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

	Música, Artes	
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	(Plásticas, Electrónicas), Letras,	
Areas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía, Gestión del	
	Arte y la Cultura	
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	9	
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9	
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8	
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6	
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4	

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor Nacional de Guitarra y Música; Magister en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes Tradicionales por la UNTREF.	



Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNTREF y profesor asociado en la Universidad Nacional de Lanús.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, una en un medio sin arbitraje, ha publicado un capítulo de libro, y ha presentado un trabajo en una reunión científica.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores y proyectos.

A continuación, se enumera la información presentada en la respuesta de la institución sobre la Coordinadora de la carrera:

Coordinadora de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de la Educación (Universidad del Salvador).		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de trabajos prácticos en la UNTREF.		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	No		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No		
Informa producción en los últimos 5 años	No		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No		



En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que la Coordinadora no informa titulación de posgrado. En la respuesta de la institución se actualiza su ficha docente, lo que permite constatar que cuenta con experiencia en docencia universitaria y ha participado en proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera. Además, según se informa en el texto de la respuesta de la institución posee antecedentes en la producción artística como instrumentista y como compositora de obras musicales (antecedentes que no constan en su ficha docente). Por consiguiente, sus antecedentes son suficientes.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que sus antecedentes resultan adecuados y suficientes para desempeñar las funciones asignadas, ya que informan experiencia en docencia universitaria, en gestión, formación de recursos humanos, ejercicio profesional y producción académica acorde a la temática de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 3 profesionales no cuentan con título igual o superior al que otorgará el posgrado. En la respuesta de la institución se informa que los 3 se desempeñarán como responsables de actividades curriculares. El primero estará a cargo de la materia Sonido, Paisaje y Territorio, es Licenciado en Artes Electrónicas y cuenta con un postítulo de actualización académica, expedido por una institución universitaria; además, informa experiencia en docencia universitaria, desempeño profesional y participación en proyectos de investigación y producción académica relacionados con la temática que dictará. El segundo tendrá a su cargo la asignatura Teorías Contemporáneas del Arte y la Cultura, es Licenciado en Letras, acredita experiencia en docencia universitaria, dirección de tesis, desempeño profesional y producción académica. Los antecedentes de estos docentes resultan suficientes para participar de los espacios curriculares asignados. El restante docente que crece de título de posgrado, responsable de la materia Diseño y Desarrollo de Interfaces Electrónicas, actualiza sus antecedentes en la respuesta a la vista lo que permite constatar que tiene un perfil adecuado ya que es Licenciado en Artes Plásticas, es profesor titular en la UNTREF y en la Universidad Nacional de las Artes, cuenta con experiencia en la formación de recursos humanos y con trayectoria artística nacional e internacional con producciones y performances sonoras



(información que no consta en su ficha docente). Los docentes que poseen título de posgrado, incluso quien se incorpora en la respuesta a la vista, poseen suficientes antecedentes para desempeñar las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el reglamento específico modificado se estipula que la modalidad de evaluación final será un trabajo final que tendrá un carácter integrador y consistirá en la elaboración de una obra de arte sonoro, junto con una fundamentación teórica escrita. Ambas presentaciones serán de carácter individual. El trabajo deberá presentar un estado de la cuestión, dar cuenta del proceso creativo así como de la bibliografía que permita abordar la fundamentación y conceptualización de la obra. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Posgrado, los alumnos deberán defender el trabajo en una instancia oral.

Se añade que el carácter integrador del trabajo final está contemplado en la propuesta de la asignatura Taller de Trabajo Final, cuyo programa estipula que se espera que los alumnos diseñen e implementen un trabajo artístico/creativo con sustento teórico que integre, relacione y aplique los conocimientos adquiridos y generados durante la cursada de la Especialización. También establece que, en el marco de la materia, se procura que la obra que desarrolle cada estudiante integre y forje y se nutra a partir de los diversos lenguajes, teorías, criterios y procedimientos técnicos abordados en las diferentes asignaturas y se menciona explícitamente que el Taller interactúa con otras materias que se dictan en la Especialización, ya sea aplicando conceptos y modelos abordados en ellas, como también interpelándolos.



El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, según establece el Reglamento de Posgrado, debiendo al menos uno ser externo a la Universidad. El director del trabajo final no podrá formar parte del jurado.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta de la institución informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 9. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos

En la respuesta a la vista se informa que los alumnos serán evaluados por los docentes a cargo de las asignaturas en base a su desempeño académico, su participación en clase, el seguimiento de la lectura de la bibliografía y el cumplimiento en la entrega de los diferentes trabajos prácticos solicitados. El Taller de Trabajo Final, en especial, proporcionará un espacio de seguimiento, de orientación y de asistencia metodológica para los alumnos en la elaboración del trabajo final integrador de la carrera. Dentro de este marco, el docente responsable del Taller asistirá al alumno en la elaboración de su obra y lo orientará en los pasos a seguir para el desarrollo de la fundamentación teórica. La Coordinación Académica, a su vez, realizará el seguimiento general de los estudiantes durante el cursado de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

En la respuesta de la institución se presentan fichas de los ámbitos a los cuales los alumnos podrán acceder.

También se informa que el fondo bibliográfico consta de 42.000 volúmenes y 13 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico resulta suficiente.



La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, firmadas en octubre de 2016. En la respuesta al informe de evaluación se informa que se presenta el certificado de seguridad e higiene debidamente actualizado, sin embargo el mismo no consta en la presentación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar, en forma previa al inicio de la carrera, que la institución cuente con las certificaciones actualizadas correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la carrera.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico y evaluación final. Se establecen los siguientes compromisos: garantizar que los alumnos adquieran las destrezas necesarias que requieren la evaluación final de la asignatura Edición y Mezcla y la programación de una aplicación en el marco de la materia Procesamiento Interactivo de Sonido y Música en Tiempo Real y asegurar, en forma previa al inicio de la carrera, que la institución cuente con las certificaciones actualizadas correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollarán las actividades de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: EX-2018-56165805-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.